



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL RECURSOS HUMANOS

Edicto

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión extraordinaria y urgente, celebrado el día 28 de diciembre de 2018, a propuesta del Consejo del Rector del Patronato, celebrado el día 21 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente la plantilla del Patronato de Recaudación Provincial para 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 169 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Texto Refundido según RDL 2/2004) y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, se manifiesta:

1. Que se expone al público el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Recursos Humanos del Patronato de Recaudación Provincial (sito en calle Severo Ochoa, 32, Málaga). Asimismo, se hace constar que el expediente puede ser consultado en el portal de transparencia.

Las alegaciones que se consideren convenientes se presentarán en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo las oficinas de asistencia, en materia de registro de este Patronato, las situadas en calle Severo Ochoa, 32, Málaga, y en la plaza de la Marina, 4, Málaga (edificio de la Diputación Provincial), en horario de atención al público (lunes a viernes, desde las 9:00 a las 14:00 horas).

2. Que la referida plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Consejo Rector del Patronato y el Pleno de la Diputación Provincial dispondrán de un mes para resolverlas.

Málaga, 2 de enero de 2019.

La Presidenta Delegada del Patronato, María Francisca Caracuel García.

38/2019